



Asamblea General

Distr. limitada
29 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 136 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiales

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

La Asamblea General,

I

Condiciones de viaje por vía aérea

Recordando sus resoluciones [37/240](#), de 21 de diciembre de 1982 y [42/214](#), de 21 de diciembre de 1987, la sección IV, párrafo 14, de su resolución [53/214](#), de 18 de diciembre de 1998, la sección XV de su resolución [62/238](#), de 22 de diciembre de 2007, la sección II de su resolución [63/268](#), de 7 de abril de 2009, la sección IV de su resolución [65/268](#), de 4 de abril de 2011, la sección VI de su resolución [67/254 A](#), de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución [69/274 A](#), de 2 de abril de 2015, y la sección VI de su resolución [71/272 B](#), de 6 de abril de 2017, así como su decisión 57/589, de 18 de junio de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Habiendo examinado también la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización³” y la nota conexas del Secretario General por la que transmite sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto⁴,

¹ [A/72/716](#).

² [A/72/7/Add.44](#).

³ [A/72/629](#).

⁴ [A/72/629/Add.1](#).



1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda* su resolución 71/272 B, lamenta que el Secretario General no haya presentado un informe amplio sobre las condiciones de viaje por vía aérea, y le solicita que le presente dicho informe en la primera parte de la continuación de su septuagésimo tercer período de sesiones;
4. *Expresa preocupación* por la baja tasa de cumplimiento de la directiva de la política de compra anticipada en todas las categorías de viaje, recuerda el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para seguir mejorando la tasa de cumplimiento de la directiva de la política de compra anticipada en todas las categorías de viaje, en particular en la categoría de viajes oficiales, teniendo en cuenta las características y la naturaleza de los viajes oficiales y los motivos de incumplimiento de cada departamento, oficina y misión sobre el terreno;
5. *Alienta* al Secretario General a que incluya la compra anticipada de pasajes como un indicador clave del desempeño en las evaluaciones periódicas de la actuación profesional de los administradores y del desempeño de los departamentos, teniendo en cuenta las características específicas de los departamentos;
6. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que responsabilice a los administradores por el uso prudente de los recursos para viajes, en particular fomentando cada vez más el uso de métodos alternativos de comunicación y representación y atribuyendo primordial importancia a autorizar viajes oficiales únicamente cuando el contacto directo y cara a cara sea necesario para el cumplimiento de los mandatos;
7. *Toma nota* del párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva;
8. *Solicita* al Secretario General que siga manteniéndose al corriente de las mejores prácticas de las empresas en lo referente a las millas de viajero frecuente, y que la informe acerca de cualesquiera tendencias nuevas en cuanto a la utilización de las millas de viajero frecuente a fin de mejorar la administración de los viajes;
9. *Toma nota* del párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva;
10. *Observa* la disminución del uso de la opción de la suma fija;
11. *Toma nota* del párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva;
12. *Decide* restablecer los días de viaje y mantener el pago de una suma fija del 70%;
13. *Aguarda con interés* los resultados del análisis amplio del Secretario General relativo a la aplicación de la opción del pago de una suma fija, incluidos la recopilación y el análisis de la información sobre viajes de Umoja, así como la tasa de aceptación de la opción de la suma fija por parte del personal, que se presentarán a la Asamblea General para que los examine en su septuagésimo tercer período de sesiones;
14. *Recuerda* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva y decide eliminar la modalidad de viajes en primera clase para los viajes oficiales de los funcionarios de las Naciones Unidas;
15. *Alienta* a los no funcionarios con derecho a viajar en primera clase, excepto los representantes de los países menos adelantados, a que voluntariamente elijan viajar en la clase inmediatamente inferior;

16. *Solicita* al Secretario General que, en el informe que presente a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, incluya un análisis y recomendaciones sobre un único umbral para el uso de la clase ejecutiva en los viajes del personal de categorías inferiores a la de Subsecretario General (y familiares calificados) que, en la mayoría de los años, permita maximizar el uso de los limitados presupuestos de viajes;

17. *Solicita también* al Secretario General que promueva el uso voluntario de viajes en clase económica y clase económica superior en vez de en clase ejecutiva, siempre que sea posible;

18. *Decide* que los cambios dispuestos en la presente resolución no afectarán las condiciones de viaje por vía aérea y las dietas vigentes para los miembros de órganos u órganos subsidiarios, comités, consejos y comisiones de las Naciones Unidas.

19. *Solicita* al Secretario General que siga limitando el uso de excepciones, refuerce los controles internos a ese respecto y, en su próximo informe sobre las condiciones de viaje por vía aérea, la informe al respecto;

20. *Solicita también* al Secretario General que asegure que el proceso de adquisiciones relativo a todos los contratos de servicios de gestión de los viajes por vía aérea se ajuste plenamente a los principios generales relativos a las adquisiciones establecidos en el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero, a saber: a) una relación óptima costo-calidad; b) equidad, integridad y transparencia; c) una competencia internacional efectiva; y d) el interés de las Naciones Unidas⁵, y que asegure que el proceso de adquisición incluya la opción de adjudicar un contrato a varios proveedores para permitir una mayor competencia entre los proveedores seleccionados;

21. *Alienta* a la Comisión de Administración Pública Internacional a que evalúe las condiciones de viaje por vía aérea en todo el sistema y presente las recomendaciones pertinentes a la Asamblea General;

II

Proyecto de reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre el proyecto de reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁶ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

Solicita al Secretario General que, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos, considere la posibilidad de presentar a la Asamblea General, para que esta lo examine en su septuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre el proyecto de reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de ser necesario.

⁵ Véase ST/SGB/2013/4.

⁶ A/71/218, A/71/218/Corr.1 y A/72/720.

⁷ A/71/584 y A/72/7/Add.45.